

REGLAMENTO

Escuela de Formación Teológica de Iglesia de la Ciudad

La Escuela de Formación Teológica (EFT), como Centro de Educación no Formal, sirve a las iglesias, en la capacitación y orientación integral (académica, espiritual, ética y social) de todo aquel que ha de trabajar en el Ministerio Cristiano, acorde con los principios bíblicos.

Fuera de las enseñanzas específicas para futuros líderes cristianos, la EFT procura proporcionar a sus educandos las mejores condiciones para el fortalecimiento de su carácter cristiano. El Estudiante, al asumir la condición de administrador y servidor de Dios, debe admitir los siguientes hechos fundamentales:

1. Que el carácter sagrado de su llamamiento le exige una conducta pertinente, ya que lo que se es, demanda responsabilidad sobre todos sus actos, frente a Dios y a los Hombres y en todos los roles de su vida.
2. Que sus conocimientos generales y teológicos de nada le servirán si no hay una dependencia permanente del MAESTRO de maestros a quien debe su llamado y su vocación.

A) REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Los requisitos que el estudiante deberá observar para la matrícula, son:

1. Completar solicitud de ingreso, adjuntar copia DNI, foto 4x4 y carpeta colgante. Si es casado, copia reciente del certificado de matrimonio.
2. Si es miembro de otra congregación, además deberá presentar **carta pastoral** con la siguiente información: tiempo de permanencia, funciones actuales y autorización expresa para tomar el programa de teología, formación pastoral y cuál ha sido su testimonio. La **carta pastoral** deberá presentarse cada año de cursada. La EFT debe cerciorarse que el estudiante se mantiene como miembro activo de la congregación y está en sujeción a la autoridad. (Ésta es una condición irrevocable).
3. La EFT se abstiene de aceptar como estudiante a una persona que no esté bajo cobertura ministerial ya que la formación es Ministerial, Espiritual y Académica.
4. Si es aceptado, antes de iniciar las clases, debe estar al día con el pago de su matrícula, papelería y demás costos que se le indiquen en el momento de la matrícula.

B) DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1) El curso consta de TRES (3) años lectivos. Cada año lectivo consta de DOS (2) Ciclos: el primero, desde el mes de marzo a julio, y el segundo, desde el mes de agosto a noviembre. Cada ciclo posee asignaturas y actividades ministeriales obligatorias. Sólo los alumnos presenciales, y que son miembros de la Iglesia de la Ciudad, en cada ciclo será obligatorio asistir y participar de al menos una vigilia y un ayuno congregacional de forma mensual.

También es obligatorio asistir a por lo menos una brigada evangelística al año. No así los que residen en otras localidades, provincias o países y cursan de forma online, los cuales estarán excluido de estas responsabilidades.

2) Todas las materias se dictarán con la modalidad de cursado presencial y online, con una carga horaria de clases concentradas los días lunes de cada mes, de 20:30 a 22:00 hs.

3) Para la participación de las clases de una materia, tanto presenciales como on-line, el alumno deberá tener abonado el costo estipulado y correspondiente a esa materia.

4) Para la aprobación de la materia, el alumno deberá cumplir con las consignas establecidas por el profesor y aprobar el trabajo práctico establecido y la evaluación final de opción múltiple.

5) Sólo se permitirá UNA (1) inasistencia por materia. No obstante, para aprobar la materia, será necesario: (1) que la inasistencia sea justificada en forma expresa y, (2) se recuperen los contenidos de la clase perdida con la inclusión de alguna/s pregunta/s en el examen final sobre el o los temas tratados en dicha clase. De no cumplimentarse ambos requisitos no se aprobará la materia.

6) Para cursar una asignatura de los cursos posteriores, el alumno deberá tener cursadas y aprobadas todas las materias correlativas de la misma (Ej.: Introducción al Nuevo Testamento I correlativa para Introducción al Nuevo Testamento II). -

7) El Congreso Internacional Familias Bendecidas constituye una **materia anual** de la EFT, por lo que, el alumno deberá asistir a TRES (3) Congresos para aprobar el programa de la EFT. -

8) Para la obtención de la certificación final de graduación, el alumno deberá tener aprobadas todas las materias y cumplimentadas satisfactoriamente todas las actividades que se indican en los deberes ministeriales. El incumplimiento de los deberes ministeriales será tenido en cuenta en la nota definitiva, la no participación implica cero (0) por actividad. Estos servicios son obligatorios y son parte del pensum de la EFT.

C) DEBERES MINISTERIALES

Por cuanto la formación del estudiante no es solo teórica, la otra fase importante es la práctica, y en este aspecto los deberes son:

Para los estudiantes miembros de la Iglesia de la Ciudad:

1. Participar a una brigada evangelística en el año, que organiza Iglesia de la Ciudad. Esto reviste el carácter de obligatorio.

2. Asistir a vigiliyas, tiempos de búsqueda y oración y ayunos congregacionales. En caso de no asistir a alguna de ellas (siempre y cuando haya una razón importante que lo justifique), el alumno deberá tramitar y obtener los permisos de inasistencia a los mismos del pastor de red a la que pertenece.

Para los estudiantes miembros de otras congregaciones:

3. Están exentos de las actividades ministeriales acordadas por la EFT, siempre y cuando su pastor certifique (por escrito), su activa participación en la congregación a la cual pertenece.

4. Sin embargo, deben participar al menos de una vigilia y a un ayuno congregacional, por ciclo lectivo.

Como estudiante de la Escuela de Formación Teológica de Iglesia de la Ciudad afirmo que he leído y que comprendo no solamente la letra, sino también el espíritu de este reglamento. Acepto las responsabilidades expuestas y prometo conducirme conforme a la imagen de Cristo en todo.

Firma: _____ Fecha: _____